

LOS
AMIGOS DEL PUEBLO.

NÚM. 6.—MONTEVIDEO—13—DE—SETIEMBRE—DE—1823.

*Vivir en cadenas,
¡Qué triste vivir!
Morir por la Patria,
¡Qué bello morir!*

SANTA FÉ.

En la carta oficial de 28 de agosto último dice en comunicacion el señor gobernador de Santa fé don Estanislao Lopez: „las tropas de mi mando ya se hallarian en la banda oriental, si los recursos convenidos se hubiesen colocado en la actitud disponible que reclama la celeridad de la empresa. Asi, la comision ha debido hallanar el obstáculo mas insuperable á la realizacion de mis descos. Mi decision es invariable, cuando se apoya en el honor de mi palabra ligada á garantir el solemne acuerdo de la representacion provincial, y en el deber decoroso que distingue mi patriotismo desde el momento feliz de nuestra regeneracion política. En esta virtud, el tratado celebrado producirá los efectos que nos propusimos, si los medios que entonces se facilitaron no retardan los momentos al logro de los dignos objetos detallados en su honorable comunicacion de 14 de agosto. Actívense aquellos por los comisionados, y despues tendrán lugar las reclamaciones, ciertamente hijas de las circunstancias de la benemérita provincia oriental, no quedando la menor duda que éste gobierno secundará tan oportunos esfuerzos, hasta conseguir el loable fin de nuestros votos, como de todos los buenos patriotas. Dios, &c.—*Estanislao Lopez.*”

Otra carta de la misma respetabilidad, datada el 8 del presente en Buenos-aires, dice—„Apesar de que hasta ahora no se ha recolectado un solo peso del empréstito, por haber sido necesario dar plazo á los accionistas, el

señor Plá ha salido ayer con 12000 pesos, y con él, todos los oficiales y soldados que estaban aquí; el placer y satisfaccion que estos valientes manifestaban al marchar á campaña, es un presagio de la victoria sobre nuestros opresores. ¡Ojalá que el triunfo corone sus esfuerzos, y que sus resultados sean honor y gloria para el oriente.”

En otra, de la misma fecha, dice: „Habiéndose recibido comunicaciones de Santa fé y Entre-ríos apurando por la remesa de algun dinero para abrir la campaña, hace hoi ocho dias que el señor..... hizo un chasque para que estuviesen en disposicion de marchar, el mismo ó siguiente dia de la llegada del señor Plá, con quien debía aquel remitirse. Mui pronto veremos los toros.”

PATRIOTISMO.

¿Pospondrémos á las fatigas que demanda la salvacion comun, las atenciones y cuidados del particular interes? Sí: las circunstancias lo eccijen, la sociedad lo manda y el cielo lo aprueba. La patria en peligro, necesita y pide socorro; y nunca con mas justa causa pelea el ciudadano que en desagravio y defensa de su libertad, sus padres, su esposa, sus hijos, hermanos, amigos, su propiedad, sus leyes: (hé aquí, vosotros que deseais saber ¿quien es la patria? el objeto santo por quien debeis emplear vuestros sacrificios). La patria, es el conjunto de todas las cosas mas caras al hombre en el suelo en que nace y habita; en una palabra, la patria, somos *nosotros*. Si luego, los agravios dela patria son

agravios nuestros, ¿á quien, si no á nosotros toca el vengarlos? Y, si la ofensa hecha á la patria agravia los individuos que la componen, ¿que hombre honrado dejará el campo del honor sin lavar en la sangre de los enemigos su afrenta y la de la patria? Compatriotas: esa matrona venerable que mirais, roto el precioso manto, cárdenas las mejillas, sangrientas las manos de lidiar contra enemigos fieros, y que concita en su favor el heroismo y valor de sus hijos, es vuestra madre: es la patria, que defiende vuestra libertad y todos vuestros bienes: si la abandonais os haceis indignos del amor, de la herencia y aun del nombre ilustre de sus hijos: vuestra deshonra será eterna: eterna vuestra esclavitud, y eterno el desprecio de vuestros enemigos. Debemos todos, en desagravio de la ofensa comun, desembainar la espada, para no dejarla hasta gravar en ella con sangre de tiranos ésta inscripcion: *la patria vengada.*

PAPÉL EN DERECHO.

Por casualidad ha llegado á nuestras manos la estupenda—*Adicion, y saludo político á la ciudad de Montevideo del licenciado sargento mayor Joaquin Ventura de Molina*—del negro Molina—impreso en Canelones. Esta bella obra, es parto ó aborto de los montes del Miguelete, donde fué concebido en el período de tres meses. Examinada pues, con la imparcialidad y detencion que merece, la encontramos, no solo digna del célebre Molina, bien conocido en la república nigro-literaria, sino tambien de la causa que aboga, y de los altos personajes á quienes preconiza. Para que el público no carezca, entre sus curiosidades, de esta produccion, se ha puesto en la librería de

Yañez, donde tambien se admiten suscritores, para hacer de ella una magnífica edicion en papel estraza ó calabaza.

Sin embargo de que ya se han publicado por el gobierno los siguientes documentos, nosotros nos hacemos un honor de registrarlos, vertidos al castellano, en nuestras pájinas, para que en todas partes se hallen testimonios de la traicion ambiciosa del baron de la Laguna, y de la fidelidad y firmeza del illmo. y exmo. señor don Alvaro da Costa; cuya conducta en esta ocasion, si ha acreditado dignamente la confianza que la division de voluntarios reales había depositado en él al ponerse á sus órdenes, no ha producido menor efecto en el vecindario, al advertirla franqueza que, sin pérdida de instantes, manifestó á la autoridad civil la despreciable intimacion del cobarde enemigo, y la resolucion en que se hallaba de contestarla dignamente, y de no comprometer en ningun caso y por ningun motivo la seguridad del pueblo y la justicia de su causa, de que se había declarado protector mientras subsistiesen las armas portuguesas en éste punto.

OFICIO DEL SITIADOR.

Illmo. y exmo. señor—Cuando se considera el origen, progresos y pretensiones del partido revolucionario (1) que V. E. protege, no hai uno que no vea allí el resultado inequívoco del apoyo que V. E. le ha prestado! (2) Con efecto, ya eran bastantes, para que V. E. se diese por satisfecho, los esfuerzos y diligencias que V. E. ha empleado hasta fin de agosto préximo pasado, para subvertir la tranquilidad constante de que esta provincia gozaba, (3) y en

(1) *Progresos y pretensiones de la provincia oriental debió decir, acordándose que esto mismo había expresado en oficio á su amo, que se leyó en una sesion del congreso brasilero. Sean consecuentes, señor baron; porque de no ¿cómo ha de creerle don Pedro?*

(2) *Y ciertamente, porque los soldados portugueses son constitucionales, y saben que á los hombres libres no les es dado hacer esclavos; pero como V. lo es de la codicia, señor baron, sin acordarse, que tiene ya un pie en la sepultura, (y el otro al caer, desde que le tentó el diablo casarse) no piensa en otra cosa que agarrar, y mandar gente á la isla das Cobras; pero ya es tarde, señor baron: vea si puede hacer levantar un planito de la isla de Martin Garcia, é infórmese del señor Conil sobre el modo mas facil de arrancar piedra; pues si viniesen mal dadas, ya V. me entiende. A bien, que el paisano Frutos es mozo fortacho, y podrá ayudario.*

(3) *Tranquilidad constante! ¿Y las bacas, señor baron? Haga buscar en su secretaria*

la que, tal orden regía, que los hombres y las familias, perseguidas por la mano desorganizadora de la anarquía, y por el desastroso influjo de la política especulativa, la buscaban para asílo: (4) pero V. E. juzgó que tanto mal aun era poco para aflijir, y llevó su empeño al punto de declararla en perpetua guerra contra el gobierno de S. M. I. en su proclama de 1.º del corriente! (5)

Ese papel, (6) que ya á principios de este año sería extraño, y que en su data inculca obstinacion, llegó aquí, y todos le dan el valor que merece: tambien llegaron aquí, al mismo tiempo, los números 27, 29 y 30, y el suplemento al núm. 29 del diario imperial de 4 y 5 de agosto último. (7) A vista de ellos, pues que los remito originales para que los compare con su proclama, (8) resuelva V. E. cual es la línea de conducta que le conviene seguir; protestando á V. E. muy solemnemente, que si persevera en la que ha mantenido, y que mas grave y declaradamente manifestó en 1.º de este mes, (9) recaerá sobre V. E. la responsabilidad de todo el daño que sufran en ésta parte del imperio (10) los intereses públicos, y los de sus pacífi-

cos habitantes; ademas de la que le demandarán los que á V. E. obedecen, por la funesta ilusion en que los trae enredados, (11) y el perjuicio irreparable que de ella procede.

Por estos antecedentes, que yo intimo á V. E. con toda buena fé, (12) y con el necesario conocimiento de los hombres, para relebar los errores que las quimeras del bien ideal les hacen conocer, podrá V. E. calcular la trascendencia inevitable, y las consecuencias de la respuesta que de V. E. quedo aguardando.—Dios guarde á V. E. Canelones 5 de setiembre de 1823.—Illmo. y exmo. señor don Alvaro da Costa.—Baron de la Laguna.

CONTESTACION.

Illmo. y exmo. señor.—Debiendo responder al oficio que con remision de los diarios del Janeiro, conceptuó V. E. preciso dirijirme en 5 del corriente; yo lo voi á hacer con aquella firmeza y fidelidad que ha sido hasta hoy mi guia. En 1817, su Majestad el rei y señor don Juan 6.º, mandó que la division de voluntarios reales que mando, entrase en Montevideo: desde 1821, á pesar de las promesas hechas, y de repetidas

las representaciones de los hacendados y el cabildo de Montevideo, sobre el robo que constantemente se hacia de sus haciendas, para introducir las en Rio-grande, á vista y paciencia de V. Acuérdese de los campos de los Huedos: acuérdese de los que regalaba llenos de ganado á sus amigos: acuérdese, que las tropas continentales reprochaban sus órdenes diciendo, que V. no mandaba del otro lado del Rio-negro: acuérdese, que por allí se apoderaron de infinitas estancias los vecinos del Rio-grande, y que en vano era réclamar. ¡Y era esta la tranquilidad! Responda la campaña.

(4) ¿Quién buscaba por asilo la provincia?: algunos aspirantes de Buenos-aires, comprometidos por V. en la cosa de Carreras, estamos?... en aquello de invadir á Entre-rios... &c. &c.?

(5) ¡Esta proclama es la que le ha hecho titere al pobre viejo! Por supuesto, decir la verdad á quien es menester ocultarla! ¿Y si los brasileros ábren los ojos y se ván? Vea V. aquí un daño; ¡y que perjuicio para los que tienen aun alquiladas casas en Montevideo! en esta dulce y tierra enamorada del baron, segun su abogado el negro Molina!! ¡El negro Molina en letra de molde!! Por el albaea se conoce el difunto.

(6) Maldito papel!

(7) Por estos diarios, señor baron, Juan 6.º es rei de Portugal, BRASIL y Algarves: por lo demas lea V. por ahora el Centinela de Buenos-aires, que luego hablaremos.

(8) Señor baron! comparar los diarios con la proclama! ¿Que apostamos, á que acababa de comer su secretario cuando estendió el oficio?

(9) Maldita proclama!!!

(10) En esta parte del imperio de la razón, de las luces y de la libertad; pero ahora, ni nunca del Brasil, mientras haya en ella hombres de bien, y no cobardes traidores como los que á V. rodean.

(11) Por ser leales á su nacion y á su rei los unos, y por el amor que tienen á la libertad de su patria los otros,

(12) Con la misma que vendió á su rei, á su patria y á los valientes que lo colmaron de honores y distinciones.

solicitaciones, su Majestad no se ha dignado ordenar su regreso; y apenas, con data de 4 de octubre del año próximo pasado, me hizo saber que recibiría trasportes, y la competente orden para embarcarme; orden, que contuvo mis intenciones de retirarme; ¿que diferencia hai pues, hoy, para que yo me arredre de lo que me corresponde hacer como soldado? Yo, si no he podido concurrir á la felicidad de la nación con las tropas de mi mando, á lo menos he seguido constante su voto, y he obedecido los réjos preceptos; siendo de mi deber ejecutar las órdenes de su Majestad, hasta que el mismo augusto Señor me imparta otras. Si V. E. quiere hacer valer los nuevos destinos que las gacetas del Rio Janeiro anuncian en Portugal, y si les da crédito, aquellos mismos lazos deberían unirnos á todos, por ser hijos del mismo tronco; pero V. E. trabaja por desmembrar la monarquía, y yo por cumplir las órdenes del rei, como lo he hecho y lo haré. Si V. E. lamenta las consecuencias de mi conducta; yo no lamento menos el que la sangre de hermanos se haya vertido, y continúe vertiéndose; y es un testigo irrefragable de esta verdad toda mi correspondencia con V. E.

La posteridad, éste juez imparcial, juzgará cual de nosotros tiene la culpa de haberse quebrantado en la provincia de Montevideo aquella armonía, que reinó seis años entre esas y estas tropas, y que aun reinaría, si V. E., sordo á mis ruegos, no me declarase por el mes de enero, enemigo, en sitio y bloqueo; y si no viniese á provocar éstas tropas en sus propios ó antiguos cuarteles! El dia 23 de febrero, éste dia fatal para todos nosotros, fué testigo de esta verdad!! Fué desde entonces, bien lo sabe V. E., que tal procedimiento me puso en la necesidad de rebatir la fuerza con la fuerza, quedando siempre en mi abono la conducta fraternal que mis tropas guardaron,

cuando V. E. desplegó en aquel dia las suyas á menos de tiro de fusil del cuartel de Casavalle! Mas recuerde V. E. que pasó de las amenazas á los hechos, y que en las inmediaciones de esta plaza, sus tropas, los portugueses brasileros acuchillaron sus hermanos de armas inermes, é hicieron del mismo modo tres prisioneros. Las desgracias de esos, y de los siguientes dias yo las lloro; y ojalá que V. E. las sintiese como yo, y las quisiese remover! Una lucha que solo en el territorio brasilerro apenas podía tener lugar, jamás en este pais debía haber principiado, ni mucho menos proseguido. Si éstos infelices habitantes, que sin que los llamase se me han reunido, quisiesen abrazar el partido que V. E. les ofrece, mui en breve es de esperar que se decidirán; pues que, si es cierto el anuncio que V. E. me hace, ya desapareció el motivo que dió lugar á esta funesta lucha; y S. M. que sabe mi conducta, y que solo la obediencia de sus órdenes me demora aquí, me mandará sin duda retirar; y estas tropas siempre fieles, siempre obedientes al monarca y á la nación, solo se detendrán en embarcarse aquel tiempo que les fuese necesario para hacerlo con la honra y dignidad que pide su caracter, cumpliendo esactamente las intenciones y órdenes soberanas.

El supremo árbitro del universo permita que la voz de la razon penetre el corazon de V. E. y el de todos los brasileros, y los haga persuadir que no es mi voluntad, sino mi deber el que me obliga á guardar Montevideo.

Si despues de lo que dejo espuesto, quisiese la desgracia ó el capricho hacer verter aun mas sangre, y si por fatalidad la suerte fortuita de la guerra me fuese funesta, dirán todos, acabó, pero acabó con honor.—Dios guarde á V. E. Cuartel general en Montevideo 9 de setiembre de 1823—Illmo. y exmo. señor baron de la Laguna—Don Alvaro da Costa de Sousa de Macedo.